 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120072762 del 28 de junio de 2022. SDQS 2260482022, se emitió el Oficio No. 20221200056311 del 29 de junio de 2022, y ante la imposibilidad de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor(a)
 ANÓNIMO
 Sinn datos de contacto
 Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120072762 del 28 de junio de 2022. SDQS 2260482022 – Intervención Calle 69 entre Carrera 14 y Carrera 16, Calle 63A entre Carrera 15 y Carrera 16, Carrera 16 entre Calle 64 y Calle 65 y Carrera 15 entre Calle 63 y Calle 64.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) GRAVE PROBLEMA DE ANDENES DE LA CALLE 69 DEBAJO DE LA CARACAS A LA CRA 16 (...) LA CALLE 63,A CRAS 15 A 16 ESTA TERRIBLE Y EL ANDEN DE LA CRA 16 TAMBIEN, FRENTE AL NUMERO 64-33 O 64-37 (...) CRA 15 DE ESE PARQUE DESDE CALLE 64 A CALLE 63 (...)” (sic) se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) las direcciones relacionadas en su petición, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:


Localidad: No. 12 – BARRIOS UNIDOS // ~~UPZ~~ LOS ALCAZARES

CIV	VIA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	OBSERVACIONES
12002462	CL 69	KR 14A	KR 15	LO	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos
12002437	CL 69	KR 15	KR 16	LO	
12002701	KR 16	CL 64	CL 65	LO	
12002795	KR 15	AC 63	CL 63A	AR	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.
12002776	KR 15	CL 63A	CL 63ABIS	AR	
12003210	KR 15	CL 63ABIS	CL 63ABISA	AR	
12003209	KR 15	CL 63ABISA	CL 64	AR	
12002777	CL 63A	KR 15	KR 16	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

evaluación de vías, no se encontró registro de intervenciones realizadas por parte de esta Entidad en los tramos señalados; de la misma manera, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los mencionados tramos en este momento.

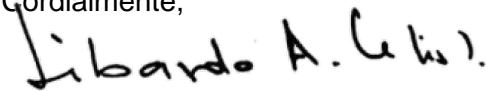
Adicionalmente, se pudo identificar que algunos de los tramos se encuentran reservados por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y otros por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, de acuerdo con lo señalado en la tabla anterior.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Barrios Unidos y al IDU, para que desde su competencia revisen sus proyectos de intervención para los tramos correspondientes a las vías de su petición, amplíen la información al respecto y le brinden una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 29/06/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 07/07/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,



LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO

Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local

Elaboró: HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV